Informe del Comité de Evaluaciones

Señor
Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo.
Intendente Municipal
Municipalidad de Itacurubí del Rosario
E. S. D.

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", el artículo 64 y sgtes. del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para **MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, ID Nº 239.463.-**
Se adjunta Acta labrada en oportunidad de la apertura de los sobres.

1- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

2- Se presentaron 2 (dos) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- Empresa "WM CONTRUCCIONES CIVILES, VIALES & HIDRAULICAS" con RUC del Señor Walter Molinas con RUC 864413, Empresa "CSC Estudio Construcciones" del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694

4- Mejoramiento del Local Municipal la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

- **Primer Sobre**: Empresa "WM CONTRUCCIONES CIVILES, VIALES & HIDRAULICAS" del Señor Walter Molinas con RUC 864413. Precio 36.725.000. Gs: (Guaraníes: treinta y seis millones setecientos veinticinco mil) IVA incluido
- **Segundo Sobre:** Empresa "CSC Estudio Construcciones" del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694 Precio Gs: 43.975.000 (Guaraníes: cuarenta y tres millones novecientos setenta y cinco mil) IVA incluido.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO
RESPONSABLE U.O.C.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Se deja constancia que el segundo sobre perteneciente a la Empresa "CSC Estudio Construcciones" del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694, no cumple con lo solicitado en la planilla de cómputo métrico.

- **6- Recomendación de Adjudicación:** En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03,** es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente Contratación Directa a la **Empresa "WM CONTRUCCIONES CIVILES, VIALES & HIDRAULICAS"** del Señor Walter Molinas con RUC 864413**,** por un monto de Gs: 36.725.000. Gs: (Guaraníes: treinta y seis millones setecientos veinticinco mil) IVA Incluido. Por ser la oferta más económica y ajustarse a nuestro Pliego de Bases y Condiciones.

Elaborado y firmado en la Ciudad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce siendo las diez horas.-

ES NUESTRO DICTAMEN

Julia Carolina Pereira Valdez
Auxiliar UOC.

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE CONTRATACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO